

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 07 de septiembre de 2016
Hora de comienzo: 20:02
Hora de terminación: 20:46
Lugar: Salón de Sesiones.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Doña María Dolores Berenguer Belló.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE: Don Vicente García Saiz y Don Ángel Gutiérrez Guillén.

SRES CONCEJALES: Don Juan Manuel Sabater Requena, Doña María Pilar Ibarra Muñoz, Doña María Teresa de las Nieves Alberola, Doña Laura Olmos Jover, Don José Carlos Martínez Castro, Don José Ángel Maciá Pérez, Don José Bertomeu Miralles, Doña Sandra Muñoz Quiles, Don Francisco Velasco Moll, Don Pascual David Benito Mirambell.

SR. SECRETARIO : Don José Fernando MULLOR ORTIZ.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL.: Don José Manuel GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando el asunto debidamente dictaminado de forma favorable por su respectiva Comisión Informativa, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

La Sra. Alcaldesa M^a Dolores Berenguer Belló, comienza la sesión informando que a partir de mañana comienza las reuniones con empresas para el tema de la Auditoría presentarán sus presupuestos, la auditoría será tanto jurídica como económica, es un tema que estaba en el programa electoral.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS ANTERIORES DE FECHA 07/07/2016 Y 03/08/2016.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, pregunta a los concejales si están de acuerdo con la redacción de las acta de las sesión plenaria 07/07/2016 y 03/08/2016.

Se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad.

A) PARTE DISPOSITIVA

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE ALICANTE PARA LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS CIVILES RELACIONADOS CON EJECUCIONES HIPOTECARIAS DE VIVIENDA HABITUAL, DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDAS.

La Sra. Alcaldesa M^a Dolores Berenguer Belló, presenta este punto y da paso al Sr. Secretario para su lectura.

El Sr. Secretario procede a la lectura de la propuesta, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa, siendo el siguiente:

«Vista la Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y el Ilustre Colegio de Abogados de Alicante (ICALI) para “LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS CIVILES RELACIONADOS CON EJECUCIÓN HIPOTECARIAS DE VIVIENDA HABITUAL, DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDAS”.

Considerando que, con fecha 31 de agosto de 2016, se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de junio de 2016.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de Monforte del Cid, previa deliberación y debate adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Convenio de suscrito entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y el Ilustre Colegio de Abogados de Alicante (ICALI), para **“LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS CIVILES RELACIONADOS CON EJECUCIÓN HIPOTECARIAS DE VIVIENDA HABITUAL, DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDAS”**.

SEGUNDO. Someter a información pública la aprobación inicial del Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Alacant/Alicante, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Certificar las alegaciones presentadas por Secretaría para que posteriormente sean informadas por los Servicios Técnicos Municipales».

La Sra. Alcaldesa M^a Dolores Berenguer Belló explica que este Convenio no tiene ningún coste para el Ayuntamiento. El colegio de Abogados presta este servicio. El tema de las ejecuciones hipotecarias son los llamados desahucios. Aspe y Novelda lo tienen, una persona rotará por los tres pueblos, habrá un horario de atención a las personas que estén en estos momentos de situación hipotecaria o desahucio, para asesorarlas, este Ayuntamiento se propuso el ayudar a estas personas desde el principio. Como en la Comisión se ha dicho

que no iban a ver intervenciones, se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID Y EL CLUB DEPORTIVO MONFORTE CLUB DE FÚTBOL, PARA LA TEMPORADA 2016/2017.

La Sra. Alcaldesa M^a Dolores Berenguer Belló, presenta este punto y da paso al Sr. Secretario para su lectura.

El Sr. Secretario presenta este punto y procede a leer la siguiente propuesta conforme al Dictamen de la Comisión Informativa, siendo la siguiente:

*«Vista la Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y el **CLUB DEPORTIVO MONFORTE CLUB DE FÚTBOL** para **PARA LA TEMPORADA 2016-2017**.*

***Considerando** que, con fecha 31 de agosto de 2016, se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.*

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 31 de agosto de 2016.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía de Monforte del Cid, previa deliberación y debate adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Convenio de suscrito entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y **CLUB DEPORTIVO MONFORTE CLUB DE FÚTBOL** para **PARA LA TEMPORADA 2016-2017**.

SEGUNDO. Someter a información pública la aprobación inicial del Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Alacant/Alicante, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Certificar las alegaciones presentadas por Secretaría para que posteriormente sean informadas por los Servicios Técnicos Municipales».

El Sr. Secretario informa que el importe del Convenio asciende a 32.000 euros.

El Sr. Concejel del grupo Popular, don José Ángel Maciá, comenta que están a favor e indica que se mantiene la misma subvención que se estaba dando años atrás.

La Sra. Alcaldesa, M^a Dolores Berenguer, matiza que se ha hecho este acuerdo sin incluir la Cantina porque corría prisa la firma de este acuerdo para empezar con el plan de pagos, la cantina se hará aparte.

El Acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ADHESIÓN A UN “PROYECTO PARA LA CREACION DEL GRUPO DE TRABAJO MANCOMUNADO EN IGUALDAD”

La Sra. Alcaldesa presenta este punto dando paso al Sr. Secretario para su lectura siendo la siguiente:

«Vista la Propuesta de aprobación de un “UN PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MANCOMUNADO EN IGUALDAD”.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegado y el informe emitido por la Secretaría de fecha 31 de agosto de 2016.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de Monforte del Cid, previa deliberación y debate adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el “***proyecto para la creación del grupo de trabajo mancomunado en igualdad***”, en aras a la creación de una red de municipios por la igualdad de género y la determinación de la figura jurídica más adecuada para la prestación de este servicio público.

Designando como representante de este Ayuntamiento en el referido grupo de trabajo a la

concejala D^a Laura Olmos Jover.

SEGUNDO. *Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden al cumplimiento de lo acordado».*

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Concejala de Igualdad para su explicación.

La Sra. Concejala de Bienestar Social, doña Laura Olmos Jover, explica que este proyecto nace de varias poblaciones, Aspe, Novelda, Hondón de las Nieves en pro de la Igualdad, pero muchas veces los medios económicos y humanos no llegaban, gracias a una profesora de la Universidad para anudar esfuerzos para trabajar en pro de la Igualdad. Está dando bastantes frutos este trabajo y en breve saldrán charlas que se darán por los distintos municipios.

El Sr. Concejala del Grupo Popular, don José Ángel Maciá comenta que les parece una buena medida. Sigue la línea de trabajo que se hacían estos años cuando se aprobó el Plan de Igualdad municipal en Monforte del Cid, pioneros en la comarca que se implantó en el Ayuntamiento 2012-2015, también les valió para ganar el premio de Municipios Iguales en el año 2012. Les alegra que se continúe con este trabajo y si necesitan su ayuda y participación, están dispuestos.

La Sra. Alcaldesa indica que la diferencia con el anterior Plan de Igualdad, es que este es algo conjunto entre cinco municipios en algo tan importante como es la Igualdad de Género. Es más allá de ámbito local, de varios municipios, más solidario, más amplio, van a ver diferentes actos en los municipios, algo en conjunto. Más grande si cabe solamente el hecho de juntar a diferentes municipios de diversos colores políticos, es algo pionero y para aplaudir, desde aquí lanzo la iniciativa para que se les dé un premio. Como pasó con la Nochevieja se llevó un proyecto de éxito de la red AFIC, que fue un proyecto en común de siete municipios con la uva.

La Sra. Concejala del Grupo socialista, doña Laura Olmos explica que el Plan está presentado en Diputación y en Consellería de Igualdad y Bienestar Social en Valencia. Es un plan de Igualdad que todas las empresas y Ayuntamientos tienen que tener por Ley, por trabajo y por concienciar a la gente.

El Sr. Concejala del Grupo Popular, don José Ángel Maciá puntualiza que Novelda lo aprobó ayer, aprobó este proyecto sin tener Plan de Igualdad Municipal. Es compatible lo aplaude y los apoyan tanto Sandra (concejala del grupo popular) como cualquier hombre. Espera que les llamen para colaborar.

La Sra. Concejala Laura Olmos, informa que si han visto el proyecto, en una de las jornadas está el sexismo, machismo, macromachismo, hombres igualitarios, están invitados a todas las charlas que se harán en todas las poblaciones.

El Acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

5.- SOLICITUD PRÓRROGA PLAN PARCIAL DEL PAI UZI-1 POLÍGONO DEL MÁRMOL (ANTIGUO UBZ-8 DE LAS ANTIGUAS NN.SS.)

La Sra. Alcaldesa presenta este punto dando paso al Sr. Secretario para su lectura siendo el siguiente:

*“Visto el expediente instruido a instancia de la **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR UZI-1** (antes Sector UBZ-8 de las NNSS), de fecha 27 de abril de 2016 solicitando una prórroga del plazo para la ejecución total de las obras de urbanización del PAI de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**. Así como de la presentación de los Proyectos Técnicos Complementarios para su aprobación, concretamente:*

a) Proyecto de Glorieta de acceso al sector UZI-1 desde el paso superior del PK 216+810 de la Autovía A-31 de Monforte del Cid.

b) Proyecto de Evacuación de Aguas Pluviales del Sector UBZ-8.

Considerando que obra en el expediente Informe emitido por el ICCP Municipal en el que se pone de manifiesto el estado de ejecución de las obras de urbanización y el examen de los motivos alegados por la Agrupación de Interés Urbanístico, poniendo de relieve que las obras de urbanización ejecutada representada aproximadamente un **87 % del importe total incrementado el presupuesto de retasación con las nuevas obras.**

Respecto de la prórroga solicitada por la AIU afirma que **“dado el grado de desarrollo del PAI, la única solución viable es terminar las obras de urbanización y demás cargas contenidas en el PAI, para la conversión de los terrenos edificables en solares.”**

Por último y respecto del plazo de la prórroga solicitada por la AIU, entiende que dado el tiempo transcurrido dicho plazo no puede exceder de **VEINTICUATRO (24) MESES**, imponiendo al urbanizador la obligación de que presente un plan de obra detallado, a efectos de que por el Ayuntamiento se pueda hacer un control temporal de las obras.

Asimismo, y en el caso de que la AIU pretenda solicitar licencias de obras de forma

simultánea a la ejecución de la obra de urbanización pendiente, deberá suplementar la fianza existente para cubrir la totalidad de los costes que restan.

***Considerando** que obran en el expediente, sendos **informes favorables** emitidos por la Oficina Técnica Municipal referentes a los Proyectos Técnicos Complementarios presentados por la AIU.*

***Considerando** que obra en el expediente informe emitido por el Secretario General de la Corporación sobre la legalidad aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se concluye sobre la posibilidad legal de conceder la prórroga del plazo de ejecución de las obras de urbanización, condicionada a las determinaciones establecidas en el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal y sin perjuicio de la facultad de la Administración de imponer las sanciones previstas en la PJE y Convenio suscrito por los incumplimientos del plazo de ejecución acordados.*

Visto lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, a saber, artículo 29.10 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana aplicable por la DT 4ª de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP) y artículos 175 y siguientes de la LOTUP, el Alcalde-Presidente en funciones, a solicitud de la Concejalía Delegada de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, adopta por unanimidad la siguiente

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

***PRIMERO.** Aprobar la prórroga del plazo de ejecución por el representante legal de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector UZI-1 (antes UBZ-8 de las NNSS), por un plazo máximo de **VEINTICUTRO (24) MESES** para el total cumplimiento de las obligaciones que se contienen en la Proposición Jurídico-Económica, Proyecto de Urbanización y Convenio Urbanístico suscrito con esta Corporación, condicionada a la presentación de un Programa detallado de los hitos de obra pendientes de ejecutar con indicación del plazo de cada uno de los mismos en el plazo de **VEINTE (20) DÍAS** a contar del siguiente de la notificación del presente acuerdo.*

***SEGUNDO.-**Aprobar inicialmente los Proyectos Técnicos Complementarios de las obras de Urbanización presentados por la AIU, conforme a los informes emitidos por la Oficina Técnica Municipal.*

***TERCERO.-** La aprobación inicial de dichos Proyectos Técnicos Complementarios de la obra de Urbanización, se someterán a un periodo de información pública por un periodo de veinte (20) días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la*

Provincia y en unos de los periodos de mayor difusión de la Provincia.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presentes las alegaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

CUARTO. *Notificar a los propietarios y titulares de derechos afectados por la actuación propuesta otorgándoles audiencia por un periodo de diez (10) días a los efectos de que presenten las alegaciones pertinentes”.*

El Sr. Concejal de Urbanismo, don Ángel Gutiérrez explica que este proyecto es muy interesante para este equipo de gobierno. Porque el Partido Popular en estos años que ha estado gobernando los polígonos industriales le iban muy mal, el SEPES paralizado, y éste se firmó el 13 de mayo del 2005 y ahora está igual, sin poder hacer nada. Otra preocupación es cuando llueve, no está hecho el colector y toda el agua viene para el pueblo, el proyecto ya está presentado. Irá por toda la carretera camino azagador, debajo del puente irá por detrás del Machinas a la avenida de los Pinos. Ellos van a votar a favor. Y lo de la Rotonda ante la A31 cuando iba el tercer carril lo paralizaron están esperando a ver si lo hace Fomento. Pero para ellos lo más interesante es lo del Colector y lo del Polígono para poder dar licencias y trabajo.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don Pascual David Benito Mirambell pregunta si es la ejecución de un proyecto que ya estaba aprobado.

El Sr. Concejal, don Ángel Gutiérrez responde que del Colector no había ningún proyecto.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don Pascual David Benito le pregunta si no era un proyecto mixto de los dos polígonos para desaguar y evitar mayores gastos.

El Sr. Concejal don Ángel Gutiérrez responde que al estar está todo paralizado por motivos judiciales por el Sepes no se puede desarrollar nada, ni la rotonda que está en frente de Uvas Doce, era de dos proyectos distintos. Los polígonos industriales están todos paralizados.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don Pascual David Benito aclara que entonces se ha hecho una modificación de drenaje para un Polígono sólo, cuando se desarrolle habrá que hacer otro.

El Sr. Concejal don Ángel Gutiérrez el polígono del mármol ya está hecho.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don Pascual David Benito aclara que entonces es un cambio de proyecto de una idea que ya estaba hecha pero que por necesidades se ha tenido que dividir.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

B) PARTE DE CONTROL

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL N° 260 A 356/2016).

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los decretos de Alcaldía (n° 260 a 356 año 2016) sin que se produzca ninguna intervención.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa informa al Grupo Popular que tras hablarlo con el Secretario, las preguntas se deben presentar 72 horas antes por escrito, ya que es más cómodo para los concejales así traeran la información completa ya que la gente que lo ve no se entera bien de lo que se pregunta. Si hay preguntas que van a ser sí o no, y el concejal las quiere contestar las contestará y si no en el próximo Pleno se contestarán las primeras.

El Sr. Concejal don Ángel Maciá indica que es como se actuaba siempre.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es para mejorar la información sino hay muchas preguntas que se quedan en el aire.

El Sr. José Ángel Maciá pregunta sobre el Gabinete Psicopedagógico, con el Gobierno anterior, el Gabinete Psicopedagógico iba al centro de discapacitados, cuál es el motivo de no asistir ahora.

La Sra. Concejala doña Laura Olmos, indica que le contestará en le próximo Pleno.

El Sr. José Ángel Maciá pregunta sobre la línea de autobuses que preguntó en febrero y en abril y ahora en septiembre. Cuando se pondrá en marcha la línea de autobuses.

La Sra. Alcaldesa que siguen a la espera de Subus. Se le ha pedido más horas, le dijo que era algo complejo. No sólo está Monforte, está Aspe, y Novelda.

El Sr. José Ángel Maciá sobre la escuela infantil, a los padres les dicen que que el precio podría cambiar en enero 2017.

La Sra. Concejala doña Laura Olmos le explica que es depende de los bonos personalizados y ya quedó claro en la reunión que se tuvo ayer.

La Sra. Alcaldesa matiza que no se modificará el precio, la mama y el papa pagará 54 por media jornada ó 80 y algo por jornada completa. Pagará 54 y el bono. No sacarán de su bolsillo nada más. Son cuotas personalizadas.

El Sr. José Ángel Maciá sobre la subvención de la escuela de adultos (EPA) del curso pasado no ha aparecido en el BOE, pregunta si se tiene noticia de por qué no ha salido.

La Sra. Concejala doña Laura Olmos, ellos también ven el BOE y no hay nada de nada.

El Sr. José Ángel Maciá, sobre el tema de la limpieza, preguntaron hace dos meses y figura en una de las Actas. La contestación en ese momento fue que había una persona de baja y que se iba a reincorporar alguien y ahora se ha vuelto a decir lo mismo ya que han visto la contestación por las redes sociales. La pregunta es saber que se tiene pensado hacer con el tema de la limpieza municipal.

La Sra. Alcaldesa da paso al concejal de personal para la explicación de la redistribución del personal.

El Sr. Concejal, don Vicente García Saiz, explica que se ha hecho una contratación, pero el tema es complicado debido a la situación económica, porque no se puede contratar como se quisiera. Está todo el personal trabajando, se ha puesto una persona inspeccionando el área de trabajo. En dos semanas le han dicho que se va a notar un cambio importante, quiso incorporar peones que estaban desarrollando otro trabajo, se ha hablado con ellos, y explicado lo importante de la limpieza viaria. Se ha contratado una persona de las famosas bolsas de trabajo.

La Sra. Alcaldesa aprovecha para apelar al civismo de las personas, cualquier queja al Ayuntamiento para indicar las calles hay que ser un poco colaboradores y sobre todo con el excremento de los animales, por favor que se recojan.

El Sr. Concejaj, don Vicente García Saiz se va a hacer una campaña de concienciación ya que hay fotos hechas por Ángel, en las que está el contenedor está vacío y alrededor lleno de bolsas. Esto puede conllevar una multa ya que hay una ordenanza que obliga a dejar las bolsas a partir de una hora.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, doña Sandra Quiles, indica que durante doce años ella no recuerda que hubiera esta movida de pueblo con la suciedad y la porquería.

El Sr. Concejaj, don Vicente García Saiz le indica que él si lo recuerda y matiza que hace doce años no funcionaba tanto el facebook.

El Sr. Concejaj don Ángel Gutiérrez le indica que cuando él estaba en la oposición, traía fotografías en las cuales estaban con diez mierdas de perro en la puerta de la Iglesia.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, doña Sandra Quiles los perros es algo más incontrolable.

El Sr. Concejaj don Ángel Gutiérrez resalta que incontrolables son las personas.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, doña Sandra Quiles recuerda que también se hicieron campañas con el tema de los perros. Es algo desbordante de lo que habla la gente, suciedad pura y dura. En eso estáis fallando en algo.

El Sr. Concejaj, don Vicente García Saiz contesta que ellos han tenido parte de culpa, el problema ha estado en ciertas circunstancias se ha hecho un plan especial. vacaciones, vino una baja bastante importante. Las mismas quejas que tú has tenido, las han tenido ellos también. Es cuestión de atajarlo ahora.

La Sra. Concejala doña María Teresa de las Nieves recuerda que antes lo hacía una empresa externa y desde que el Ayuntamiento adquirió ese servicio se está teniendo esos problemas. Ella vive nueve años en Alenda y los excrementos en la zona donde no está edificado no se puede ni pasar. Se trata de educación.

El Sr. José Ángel Maciá señala que hace unos meses aprobaron por unanimidad los presupuestos y han visto publicado en el Boletín del Estado, y entre los papeles que se les dieron para aprobar ese presupuesto unas diferencias conforme al que ha salido publicado en el BOE, por ejemplo lo que cobra el Inspector, lo que cobra los oficiales.

La Sra. Alcaldesa le explica que hay una subsanación de errata, porque al copiar la funcionaria, la corrió y se subsanó, si lo sumas está bien, es en el Anexo de personal.

El Sr. José Ángel Maciá pregunta si eso no tiene que llevar una comunicación con la oposición.

El Sr. Interventor, don José Manuel González le explica que en los anexos en el de personal se observó que habían unas erratas, es un error material y lo que se hace es subsanarlo.

El Sr. Pascual David Benito interviene diciendo que el resultado estaba bien y la primera línea mal. No lo entiende.

La Sra. Alcaldesa le explica que la funcionaria pasa los datos al Excel y corre un número, la suma estaba bien hecha. El presupuesto estaba bien. Se dió cuenta y se hace una subsanación.

El Sr. Interventor, don José Manuel González explica que el anexo de personal no sirve para hacer el capítulo I, sino que es al contrario, se hace el presupuesto, se calcula las retribuciones de personal, y de ahí se saca y detalla lo que le corresponde a cada puesto de trabajo, en los conceptos, el nivel de complemento de destino del puesto y el importe anual del complemento específico, a la hora de pasar esos datos en determinados puestos de trabajo y lo que se hizo fue subsanar a la hora de publicar. Incluso se podría haber subsanado posteriormente si se hubiera publicado mal. Pero al detectarse el error se corrigió.

El Sr. José Ángel Maciá pregunta sobre los horarios de verano de la Oficina del consumidor, la OMIC.

La Sra. Alcaldesa se le contestará en el próximo pleno.

El Sr. José Ángel Maciá lo preguntaron en el pasado pleno, piden que se configure la mesa para discutir las tasas municipales, como es el IBI.

La Sra. Alcaldesa le contesta que empezarán en breve.

El Sr. José Ángel Maciá pregunta si se ha hecho alguna mesa de contratación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se ha hecho ninguna ya que lo que se ha hecho son contratos menores sin publicidad, pero con su expediente completo.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta y séis del día 07 de septiembre de 2016, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL.

Documento firmado digitalmente

